

LINEAMIENTOS TRIBUTARIOS SOBRE MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, ESTUDIANTES ENTRE OTROS

ACTUALIZADO: MAYO DE 2017



DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

Artículo 8 del Decreto 823 de 1987:

Para los empleados del sector oficial, cuya relación se origine en una vinculación legal o reglamentaria, los pagos por concepto de viáticos destinados exclusivamente a sufragar gastos de manutención y alojamiento durante el desempeño de sus comisiones oficiales, que no correspondan a retribución ordinaria del servicio, no se consideran ingreso gravable para el trabajador, sino gasto directo de la respectiva entidad”

- 1. Viáticos ocasionales**
- 2. No soportes del gasto**

Documentos soportes para legalizar	Retención en la fuente
<ul style="list-style-type: none">- Formato U-FT-12.004.067 - Declaración Explicita para Viáticos de funcionarios docentes y administrativos, debidamente diligenciado y firmado.- Copia de Resolución que otorga la comisión y reconoce los viáticos conforme las tarifas legales establecidas cada año por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	NO sujetos a retención en la fuente por ningún concepto.

CONTRATISTAS

1. La movilidad debe estar estipulada en el contrato
2. Son gastos de transporte y estadía **(NO VIATICOS)**
3. No se constituyen en ingreso para aportes de seguridad social
4. Si se aceptan soportes del gasto

Documentos soportes para legalizar	Retención en la fuente a aplicar sobre el valor legalizado sin documentos que soporten el gasto
<ul style="list-style-type: none">- Formato U-FT-12.004.065 - Declaración Explícita para gastos de transporte y estadía de contratistas.- Documentos (factura o documentos equivalentes, entre otros) que soportan el gasto.- Copia de la Resolución que ordenó el gasto.	<ul style="list-style-type: none">- Si el contratista informa que pertenece a la cédula de rentas de trabajo, aplicar la tabla del artículo 383 del E.T. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud del contratista se practique un mayor valor de retención vía Formato <i>U-FT-12.004.075_Aplicacion mayor tarifa redefuente Ley 1819 de 2016.</i>- Si el contratista informa que pertenece a la cédula de rentas no laborales, aplicar las tarifas del artículo 392 del E.T.

EVALUADORES, INVITADOS, OTROS

1. Son gastos de viaje (**NO VIATICOS**)
2. Si se aceptan soportes del gasto

Documentos soportes para legalizar	Retención en la fuente a aplicar sobre el valor legalizado sin documentos que soportes el gasto
<ul style="list-style-type: none"> - Formato U-FT-12.004.066 - Declaración Explícita Otros Conceptos - para uno o más beneficiarios. - Documentos (factura o documentos equivalentes, entre otros) que soportan el gasto. - Copia de la Resolución que ordenó el gasto. 	<p>NACIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la persona natural informa que pertenece a la cédula de rentas de trabajo, aplicar la tabla del artículo 383 del E.T. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud del contratista se practique un mayor valor de retención vía Formato <i>U-FT-12.004.075_Aplicacion mayor tarifa retefuente Ley 1819 de 2016</i>. - Si la persona natural informa que pertenece a la cédula de rentas no laborales, aplicar las tarifas del artículo 392 del E.T. <p>EXTRANJEROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 7% para profesores del exterior - No residentes 8% para artistas - No residentes 15% para pagos por concepto de asistencia técnica, consultoría, y servicios técnicos - No residentes. 15% para pagos de renta de capital y de trabajo, - No residentes (Intereses, comisiones, honorarios, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial). <p>Lo anterior, sin perjuicio de las tarifas establecidas en los acuerdos firmados con otros países para evitar la doble tributación.</p>

ESTUDIANTES

AV

PA

1. Son auxilios de viaje (NO VIATICOS)
2. Si se aceptan soportes del gasto

1. Son auxilios de prácticas académicas (NO VIATICOS)
2. NO se aceptan soportes del gasto

Documentos soportes para legalizar	Retención en la fuente a aplicar sobre el valor legalizado sin documentos que soportes el gasto
<p>PA Formato U-FT-12.004.066 - Declaración Explícita Otros Conceptos - para uno o más beneficiarios.</p>	<p>- Estudiantes vinculados mediante una Resolución de Autorización de Gasto (RAG), aplicar las tarifas establecidas en la tabla de artículo 383 del E.T., considerando que la retención se determinará bajo los parámetros de la cédula de rentas de trabajo.</p>
<p>AV - Documentos (factura o documentos equivalentes, entre otros) que soportan el gasto.</p>	<p>- Los demás estudiantes: Aplicarlas bases y tarifas generales vigentes (2.5% para declarantes de renta; 3.5% para no declarantes de renta)</p>
<p>AV Copia de la Resolución que ordenó el gasto.</p>	<p>- NO sujetos a retención en la fuente por ningún concepto.</p>
<p>PA</p>	<p>PA</p>

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

1. NO se legalizan en cabeza del responsable del avance
2. Son obligatorios los soportes del gasto

Documentos soportes para legalizar	Retención en la fuente
<ul style="list-style-type: none">- Formato U-FT-12.004.068 - Legalización de avances para adquisición de bienes y servicios.- Documentos (factura o documentos equivalentes, entre otros) que soportan la adquisición de bienes y servicios.- Copia de la Resolución que autorizó la adquisición de bienes y servicios	<p>Las establecidas en la normatividad tributaria vigente</p> <p>Formato U-FT-12.004.036 - Listado tarifas reterfuente por renta, e IVA.</p>

APOYOS ECONOMICOS

1. El apoyo representa una fracción del costo total del Bien o Servicio a adquirir
2. Debe especificarse el bien o servicio a adquirir
3. Los apoyos económicos para manutención y alojamiento de funcionarios de planta se deben tratar como viáticos.

ACTUALIZACIÓN DE FORMATOS

ANTIGUO	NUEVO
Declaración Explícita	Declaración Explícita Viáticos Docentes y Administrativos Declaración Explícita Gastos de transporte y estadía para contratistas
Recibido a satisfacción para un beneficiario	Declaración Explícita Otros Conceptos para Uno o mas beneficiarios
Recibido a satisfacción para más de un beneficiario	
Certificado de viáticos	Certificado de viáticos de funcionarios docentes y administrativos
Formato Legalización de Avances	Formato Legalización de Avances para Adquisición de Bienes y Servicios

GRACIAS

